

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA. CONTR 2024 977976.

En Sevilla, siendo las 9:51 horas del día 20 de enero de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la apertura del Sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, de conformidad con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 18 de diciembre de 2024

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Yulia Tkachenko Moshkova, técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Cuarta: D. Alberto Rodríguez Vela, Responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretario suplente: D. Fernando Vargas Carazo, Funcionario adscrito a la Jefatura de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el 17 de enero de 2025 a las 19:59 horas. Consultado dicho sistema, se constata la presentación de oferta dentro de dicho plazo por parte de las siguientes personas licitadoras:

Datos de las empresas licitadoras		Fecha de presentación
B55259402	INSDIGITAL SL	17/01/25 15:04

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	22/01/2025
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WRE6XH9K6UKG7H6A9GDE6FVB	PÁG. 1/3



B90112012	INTEGRA CONEXIONES SOCIEDAD LIMITADA	17/01/25 17:26
A97929566	NUNSYS S.A.	17/01/25 10:18
B82080177	RICOH ESPAÑA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	16/01/25 15:26
A18039768	S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.	17/01/25 13:26
A78053147	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	17/01/25 13:23

Conocidas las mismas, el Secretario suplente de la Mesa de contratación, dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation, y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, a lo que todos los miembros integrantes de la Mesa, incluida el Secretario suplente, responden negativamente.

La Presidenta pone en conocimiento de la Mesa la obligación de los órganos de contratación de realizar un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas que participan en los procedimientos de adjudicación de contratos y las personas licitadoras, con carácter previo a la valoración de las ofertas, mediante la herramienta informática MINERVA, que se exige en la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de lo expuesto se pone de manifiesto que, consultado en la plataforma de licitación electrónica SIREC, y con carácter previo al inicio de la sesión de la mesa, las entidades que habían presentado oferta, se ha procedido en el mismo día a la solicitud del informe correspondiente al análisis sistemático indicado a través de la herramienta informática referida de cuyo resultado se dará cuenta en el acta correspondiente a la siguiente sesión.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación.

A continuación, la Presidenta procede a la apertura del Sobre electrónico nº 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos» para la calificación de la documentación recibida de acuerdo a lo exigido en el apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), observándose los siguientes defectos y omisiones que precisan ser subsanados:

S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.

Por lo que hace al Anexo II-B “Declaración Responsable Unificada”, apartado tercero, la entidad manifiesta pertenecer al grupo de empresas denominado HJI, no concurriendo a esta licitación otras empresas del grupo. Sin embargo no especifica el desglose del grupo de empresas en este documento, tal y como se refiere en dicho Anexo. Habida cuenta de lo anterior, la Mesa acuerda requerirle de subsanación dicha cuestión.

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	22/01/2025	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WRE6XH9K6UKG7H6A9GDE6FVB	PÁG. 2/3	

La entidad indica tanto en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), (apartado D de la Parte II), como en el Anexo II-B “Declaración Responsable Unificada (apartado cuarto) que tiene intención de subcontratar con “Telefónica IoT & Big Data Tech, S.A.U”.

No obstante, por un lado se constata en dicho Anexo II-B “Declaración Responsable Unificada”, la falta de concordancia entre el objeto de la subcontratación prevista, que se refiere a todos los servicios relacionados con el proyecto, a excepción de la interlocución con la Agencia, y el importe referido al presupuesto base de licitación al que dicha subcontratación afecta, en la medida en que el consignado es muy superior al contemplado en los pliegos para dichos servicios, resultando imprescindible que aclare y/o subsane este aspecto.

En segundo lugar, por la licitadora se presenta cumplimentado el DEUC de la subcontratista, Telefónica IoT & Big Data Tech, S.A.U., sin ser ello necesario a tenor de los pliegos, advirtiéndose en aquel otra declaración de la intención de subcontratar, en este caso con la empresa “SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA S.L.”. Dado que la subcontratación (art. 215 LCSP) es una facultad que se atribuye al “contratista”, que “*podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos...*”, debe ser la entidad licitadora la que declare su intención al respecto, de manera que la mesa acuerda requerir a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. para que aclare esta cuestión, y en caso de ser preciso, subsane el DEUC y el Anexo II-B “Declaración Responsable Unificada”, haciéndole expresa indicación de que no constituye subcontratación la adquisición a un tercero de los bienes a suministrar.

Por lo que hace al resto de las entidades licitadoras se comprueba que presentan correctamente la documentación, derivándose su admisión al presente procedimiento de licitación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR a las entidades INSDIGITAL SL, INTEGRA CONEXIONES SOCIEDAD LIMITADA, NUNSYS S.A. y RICOH ESPAÑA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, respecto al presente contrato, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- REQUERIR a las entidades S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. respecto del presente contrato para que, en el plazo de tres días naturales, aclaren y/o subsanen los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico n.º 1, en los términos reflejados en la presente Acta.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para la valoración de la subsanación requerida y, si así procede, para la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Se levanta la sesión, siendo las 10:24 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO SUPLENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	22/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WRE6XH9K6UKG7H6A9GDE6FVB	PÁG. 3/3	